



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 163 /2022  
Letra Mun U.

Ushuaia, 30 JUN 2022 .

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1216 - /2022, el cual veta totalmente la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Pavlov Nicolás Daniel, DNI N.º 25.056.379, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y de Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S. L. y T. N° 256 /2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

01 JUN 2022 11:05  
Firma: 444  
Folios: 4

Walter Vuoto  
INTELENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. JUAN CARLOS PINO  
PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Municipalidad de Ushuaia  
N° 2743  
S.L. y T.

USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO el expediente electrónico E-5867-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Pavlov Nicolás Daniel, DNI N.º 25.056.379, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y de Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondiente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad mediante Dictamen S. L. y T. N.º 256 /2022 recomendado su veto.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Pavlov Nicolás Daniel, DNI N.º 25.056.379, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y de Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

correspondiente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1216 /2022.

GARAY Yésica Valeria  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Cde. Expte. E-5867-2022

USHUAIA, 29 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Pavlov Nicolás Daniel, DNI N.º 25.056.379, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y de Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondiente.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno desde donde se recomendó su veto, fundando ello, en que de acuerdo a la cláusula transitoria de la OM N.º 5478, las personas que se encuentran inhabilitadas por el Programa de Seguimiento y Scoring de conductores no pueden ser rehabilitadas en ningún caso hasta tanto no cumplan el plazo de inhabilitación desde la fecha dispuesta en el fallo.

En tal orden de ideas, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal Nº 4976, recomienda vetar la Ordenanza dada en la segunda jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 256 /2022.

44

César Molinero Polguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia